



Resolución de Decanato **799 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 69/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Victoria Giménez - Mayo y
Junio de 2025.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/06/2025

VISTO:

La Resolución Decanato 394/2025-NAT-UNSa relacionada a las horas extras concedidas a la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez hasta el mes de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director General Administrativo Económico - Cr. Esp. Daniel José Miranda – solicita se prorrogue la realización de horas extras a la Sra. Giménez por cuanto persisten las razones que motivaron la concesión original de dicha franquicia.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga para la realización de horas extras a la **Sra. VICTORIA DE LOS ÁNGELES GIMÉNEZ** – DNI N° 27.701.179 – la cantidad de veinte (20) horas extras por mes, a partir del mes de mayo y hasta el 30 de junio de 2025, para prestar servicios en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 07:30 a 14:30 horas.

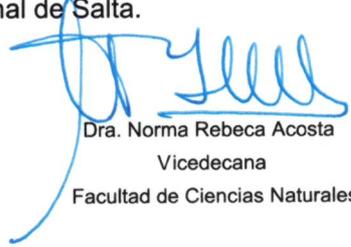
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Giménez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales